



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gov.pe RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 - 2023-MP/JA

Jaén,

08 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N° 028 – 2023 – MP/JA, recibido el 16 de febrero de 2023 (Expediente Administrativo N° 6355 – 2023), y:

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Con Memorando N° 028 – 2023 – MP/JA, recibido el 16 de febrero de 2023 (Expediente Administrativo N° 6355 – 2023), el Señor Alcalde de la Provincia de Jaén, solicita la proyección de la Resolución de Alcaldía a través de la cual se conforma la Comisión de Adecuación de Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, de conformidad con las Normas vigentes aplicables al presente Caso y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISIÓN DE ADECUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la misma que estará integrada por los Servidores Municipales y Funcionarios siguientes:

GERENTE MUNICIPAL	Lic. en Adm. WILBER ALEXANDER RECALDE REYES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CPC. HELO PACHECO ROJAS
SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	Lic. MOISES EUGENIO CORDOVA ORTIZ
COORDINADOR DEL PROGRAMA DEL PLAN DE INCENTIVOS	Mg. RAMON GUEVARA PEREZ
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Lic. MARVIN MARTINEZ PARIHUAMAN

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo Acto Administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN mencionados en el artículo primero, a la GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION, COORDINADOR DEL PROGRAMA DEL PLAN DE INCENTIVOS, ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y a las Instancias Administrativas correspondiente de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE

